

Medidas para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. _____, en su calidad de _____ de la CLINICA _____.

Y, de otra, D./Dña. _____, en su condición de representantes legales de las personas trabajadoras de _____.

MANIFIESTAN Que, conforme a la obligación establecida por el artículo 15 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, y tras un proceso de negociación,

ACUERDAN

Que la clínica _____ adoptará las siguientes medidas para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI dentro de su organización:

Redacción y revisión periódica del Protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI. Se elaborará un Protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI y se revisará periódicamente para introducir cambios o mejoras según las necesidades detectadas.

Encuesta periódica. Con el propósito de evaluar la realidad de la clínica respecto la gestión de la diversidad LGTBI se realizará una encuesta periódicamente, que será voluntaria y anónima para garantizar la privacidad de los participantes.

Programa de formación en diversidad e inclusión LGTBI. Se impartirán diferentes tipos de formaciones para toda la plantilla según el departamento y nivel de responsabilidad de las personas trabajadoras. Para los directivos y departamento de recursos humanos esta formación irá dirigida a la implantación del plan de diversidad LGTBI, mientras que el personal empleado recibirá formaciones de sensibilización para eliminar prejuicios y comportamientos inadecuados hacia este colectivo.

Creación de un Grupo de trabajo de sensibilización y mediación. Este grupo de trabajo se crea con los siguientes propósitos:

- Que todas las personas trabajadoras puedan reunirse voluntariamente, debatir y trabajar para eliminar las discriminaciones y mejorar la inclusión del colectivo LGTBI.
- Organizar actividades.
- Fomentar la implantación de nuevas políticas inclusivas.
- Hacer de mediadores cuando emerjan conflictos o discriminaciones relacionados con el colectivo LGTBI.

Creación de un canal de atención específica y confidencial al colectivo. Con el fin de poder atender y dar apoyo a las personas trabajadoras del colectivo LGTBI se creará un canal de comunicación con la clínica donde podrán trasladar sus inquietudes o necesidades.

Derecho a flexibilidad horaria para las personas que están en transición de género. La clínica permitirá flexibilidad de jornada laboral a la persona trabajadora para que pueda ir a sus citas médicas, realizar el tratamiento hormonal y la cirugía de afirmación de género, sin temor a ser juzgada por absentismo.

Cambio de nombre de uso común de la persona trabajadora. Se posibilitará el cambio de nombre de uso común en toda la comunicación interna y externa de la clínica: lista de nombres, tarjeta de empleado, correo electrónico, firmas, etc., para que la persona sea llamada y tratada por el nombre que prefiera, de acuerdo con el género con el que se identifica, sin necesidad de que corresponda con el nombre que aparece en su documento de identidad.

Código de vestimenta flexible. Para que todo el personal laboral se sienta cómodo, sin distinción de identidad de género, se establecerá un código de vestimenta flexible, que no obligue a las personas trabajadoras a identificarse con un género específico, que permita la androginidad o la expresión de género fluido.

Aseos sin género. Se adecuarán las instalaciones relativas al aseo personal para que no estén segregados por género y de esta forma sean más inclusivos con la comunidad LGTBI.

Plan de Comunicación Externa inclusivo con la diversidad sexual y de género. Se elaborará un Plan de Comunicación Externa que comprenderá la realización de campañas inclusivas y generalistas, y/o acciones puntuales en las que muestre su compromiso con las personas LGTBI.

Revisión de todas las comunicaciones por posibles sesgos y uso del lenguaje inclusivo. Con el objetivo de no excluir a ninguna persona trabajadora se revisarán todas las comunicaciones, tanto internas como externas, de la clínica para evitar palabras o imágenes que se puedan interpretar como discriminatorias, sesgadas o degradantes.

En _____ (Lugar, día, mes y año)